

ING. DOM Y FECHA	3900/18 19.10.2018.-	DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 354	
FECHA DE EMISIÓN	30 OCT. 2018	

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: HOTELERIA Y TURISMO LA CHIMBA LTDA.	Rut:
Dirección: DARDIGNAC N° 0184	Fono: 977904361
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: PURISIMA	N° : 259 - 261
Entre Calles: ANTONIA LOPEZ DE BELLO – SANTA FILOMENA	
Fecha Inicio: 17-10-2018.-	Fecha Término: 26-10-2018.-
Días de Ocupación: 10 Días	

Descripción del Trabajo:

PINTURA DE FACHADA PRIMER PISO	
Calzada	
Acera	X 1.5 M ²
Veredón	
Jardines	
Otros (Acopio)	
Total:	1.5 M ² .-

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 1.5 M ²	Por: 10 Días
Monto Derechos: **\$ 25.965.- Orden de Ingreso: 29.098.908 de 19.10.2018 ** Se realiza este nuevo ingreso para pagar la diferencia de \$25.965.- que complementa el ingreso anterior N° 3678, en la que se pagaron \$67.508.- La suma de ambos valores entregan el monto real para esta ocupación, que es de \$93.473.-	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



JNC/DMRA/dmra.-24.10.2018.-
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de Pavimentación
- Transparencia-
- Archivo DOM

1466731